



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**54****MADRID NÚMERO 56**

## EDICTO

En el juicio verbal número 650 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado sentencia de fecha 25 de enero de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Sentencia*

Magistrada-juez de primera instancia, doña Ana Cristina Lledó Fernández.—En Madrid, a 25 de enero de 2012.

Parte demandante, doña María Concepción Pilar Ortiz Ayuso, con procurador don Antonio Rivero del Pozo, y parte demandada, doña Marta Isabel Sánchez Barrionuevo, siendo objeto del juicio reclamación de cantidad.

*Fallo*

Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por el señor Rivero del Pozo, en nombre y representación de doña María Concepción Pilar Ortiz Ayuso, frente a doña Marta Isabel Sánchez Barrionuevo, debo absolver y absuelvo a la reseñada demandada de todos los pedimentos efectuados en su contra, y con expresa imposición de las costas a la actora.

Contra esta resolución no cabe recurso dada la cuantía del pleito y lo prevenido en el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Marta Isabel Sánchez Barrionuevo, para que sirva de notificación a la referida parte y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, extiendo la presente en Madrid, a 27 de marzo de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(02/6.953/14)

